

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

UNIDAD DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

CONVENIO DE AUDITORÍA SCPL - UNPSJB

INFORME FINAL

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2012.

MARCO CONCEPTUAL DE LA AUDITORÍA OPERATIVA.

La SCPL ha decidido encomendar a la UNPSJB el desarrollo de una auditoría operativa, es decir de tipo multidisciplinario, en base a los términos de referencia que se identifican en el contrato suscripto y que se acompaña como Anexo I al presente.

El Consejo de Administración de la SCPL decidió la auditoría como consecuencia de la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 6 de noviembre de 2011 y de una denuncia concreta formulada por un socio miembro del Consejo Directivo, cuyas partes pertinentes se acompañan al presente.

La UNPSJB a través de la UVTT decidió la conformación de un equipo de trabajo con profesionales de las ciencias económicas, del derecho y de las ingenierías a los fines de dotarla de capacidades pertinentes para hacer frente a la comenda.

Asimismo, existen elementos objetivos para la solicitud de la auditoria operativa:

- a) El ejercicio 2011 (Nro. 71) muestra un quebranto contable de \$ 4,5M. que indica una diferencia de gestión económica de \$ 12,6M si se lo compara con el ejercicio 2010.
- b) Las causas de tal déficit parecen provenir de un incremento acelerado en la gestión de los gastos respecto de los ingresos.

- c) La acumulación de quebrantos ha generado desequilibrios patrimoniales que fueron cubiertos mediante un endeudamiento oneroso de corto plazo.

- d) Aún con limitaciones metodológicas, la aplicación previa del modelo Z Core de Altman¹ para la predicción de dificultades empresariales mediante índices de gestión económica, financiera y patrimonial, revela altas probabilidades de insolvencia en el corto plazo.

El marco conceptual de la auditoría operativa se ha desarrollado bajo el enfoque de la gestión administrativa de riesgos que aconseja el COSO (Committee Of Sponsoring Organizations, USA, 1992). Supletoriamente, en aquellas partes de la actividad que lo aconsejaban, se han recurrido a las normas de auditoría externa nacionales (RT7 FACPCE) e internacionales (Normas Internacionales de Auditoría).

Todas las normas, procedimientos y reglas del buen arte del control asignan al ambiente de control, al diseño y operatividad del sistema de control interno y a la gestión gerencial, un rol esencial y clave para la sustentabilidad de las organizaciones. Eventuales deficiencias en la arquitectura del sistema, en su implementación concreta, en su gestión o en su monitoreo, impiden alcanzar niveles normales de desarrollo empresarial.

¹ Altman, Edward (September, 1968). "Financial Ratios, Discriminant Analysis and the Prediction of Corporate Bankruptcy". *Journal of Finance*: 189–209.

En este caso particular, en nuestra visión, la importancia del control interno se potencia porque:

- 1) Se trata de una empresa que administra un servicio público esencial, imprescindible y básico para los gobiernos, las empresas y las familias de la comunidad de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, afectando inclusive a ciudades como Sarmiento y Caleta Olivia.
- 2) Esos servicios públicos son atributos originarios de los estados municipales, quienes pueden delegar su prestación en organizaciones públicas, mixtas, cooperativas o privadas conformadas ad hoc.
- 3) La prestadora en Comodoro Rivadavia no es una sociedad comercial con exclusivos fines de lucro, sino una cooperativa regida por principios de solidaridad y ayuda mutua, que instalan y demandan una mayor responsabilidad social.
- 4) Las tarifas son de determinación política en tanto son aprobadas por el Consejo Deliberante a propuesta de la SCPL. Tuvo vigencia en el quinquenio 2007-2011 un sistema de actualización denominado pass through que permitía corregir esa tarifa.
- 5) Debido al punto anterior y a que se trata de un cuasimonopolio legal, la tendencia general es a aumentar tarifas sin revisar los procesos productivos y las cadenas de costos internos y negociando con los factores de producción involucrados con criterios flexibles al alza.

En ese enfoque, entendemos que la alta dirección de la empresa, compuesta por el Consejo de administración y las Gerencias, tiene la capacidad política y operativa, así como la responsabilidad para cumplimentar los objetivos de la organización: prestar los servicios públicos delegados por el Estado de manera eficiente y compatible con una administración acorde que minimice los riesgos emergentes de las prestaciones, en un marco de control interno y externo ineludible y bajo pautas éticas cooperativas.

El Control Interno se define como un proceso esencial e integrado al resto de los procesos operativos, que tiene su mira puesta en la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos. No se trata de un conjunto de pesados mecanismos burocráticos, sino de acciones y procedimientos del consejo de la administración, la dirección y el resto del personal de la entidad, diseñado con el objeto de proporcionar una garantía razonable para el logro de objetivos.

Esa razonabilidad crea el marco de la auditoría operativa, que debe considerar y analizar la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables y la salvaguarda de los recursos. En general, el desarrollo del ambiente de control interno y externo y la evaluación del sistema de control interno son imprescindibles en el desarrollo de las organizaciones, dado que permite establecer su comportamiento y tiene influencia directa en el nivel de concientización del personal respecto al control.

CONCLUSIÓN GLOBAL DE LA AUDITORÍA.

Hasta la fecha y en base a los elementos que son de nuestro conocimiento, la conclusión global de esta auditoría es que no ha detectado la existencia de un ambiente de control suficiente. La consecuencia de esta situación no sólo deteriora el patrimonio común sino que aumentan el nivel de riesgo global en la prestación de los servicios públicos involucrados y pone en crisis la sustentabilidad financiera y económica de la SCPL.

Se entiende por ambiente de control tanto la planificación, como la actitud y las acciones efectivas de la dirección superior política y funcional y los agentes intervinientes respecto del desarrollo de la SCPL, sus planes de negocios, el cumplimiento de sus obligaciones de prestataria Y las responsabilidades públicas y sociales emergentes.

Este ambiente permite mejorar la eficacia y eficiencia de las operaciones, otorga mayor con fiabilidad a la información financiera, permite el cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables y salvaguarda el patrimonio social de la organización.

La falta de una planificación suficiente y comunicada, una gestión directiva incompleta, la inexistencia del establecimiento de objetivos claros y precisos en su conjunto y para cada seccional en particular, en lo referido a la oportunidad, calidad y precio de los servicios públicos prestados, crea un marco no proclive al desarrollo del ambiente de control. Por lo tanto la identificación de eventos, la evaluación de riesgos y sus

CONVENIO DE AUDITORIA SCPL - UNPSJB
INFORME FINAL

respuestas, así como las actividades de control, información y comunicación muestran serias falencias.

TERMINOS DE REFERENCIA Y CONCLUSIONES.

1) Evaluación general del sistema de control interno financiero y operativo y del ambiente de control.

Existe un ambiente de control débil en su confección y debilitado en su ejecución. Ello aumenta los riesgos inherentes a la actividad propia de la prestación de servicios públicos concesionados. Ese déficit se manifiesta tanto en los procedimientos como en el monitoreo de las actividades de control. No hemos verificado acciones efectivas ni capacitaciones referidas al tema. No hemos advertido una política de recursos humanos que permita asimilar cargos con formaciones, competencias y atributos. Inclusive se detectan niveles superiores sin incumbencias profesionales específicas. Las políticas de control son difusas. No hemos podido observar la existencia de cursogramas y procedimientos formales de ejecución de pautas de control interno (tales como conciliaciones bancarias, control de deudores, análisis de posiciones fiscales, control de legajos del personal). Hemos detectado problemas de comunicación interna y externa, lo que genera descoordinación entre las distintas gerencias.

En nuestra opinión, por las circunstancias explicitadas, es necesario un proceso de reorganización administrativa de la SCPL que apunte a mejorar el ambiente de control y establecer mecanismos internos eficientes que apoyen la toma de decisiones y permitan generar información útil. Consideramos que el progresivo deterioro patrimonial hace necesario revisar el modelo de negocios principales y secundarios de la institución con criterios estratégicos de mediano plazo y en consonancia con revitalizar su rol en el desarrollo de la ciudad.

2) **Inspección contable sobre la razonabilidad y pertinencia de la gestión de compras de insumos y servicios, mediante pruebas estadísticas de necesidad, precios y pertinencia de las adquisiciones.**

El procedimiento de compras no está formalizado ni existen pautas precisas para la función. Hemos advertido desvíos en los procedimientos (contrataciones informales, compras sin la correspondiente orden de compra, compras directas significativas sin compulsas de precios).

La auditoría verificó –por su incidencia relativa- principalmente los proveedores de servicios de publicidad, cursos de capacitación y el uso de acuíferos.

La política de publicidad tiene un alto nivel de informalidad y la partida es significativa (alcanza al 36% del excedente en 2010 y el 30% del quebranto en 2011). Los montos ejecutados por gastos en publicidad son discrecionales en precios y en proveedores; exceden las autorizaciones establecidas por el Consejo de Administración; no están soportados en contratos y no existen criterios para la distribución de pautas y acciones publicitarias. Asimismo se detecta un ocultamiento de los gastos efectivos en publicidad debido a imputaciones contables incorrectas.

Respecto de los cursos de capacitación, se relacionan con la ampliación del objeto de la auditoría solicitada en base a la denuncia formulada por un delegado.

No hemos podido constatar la existencia de una política de capacitación del personal, ni siquiera en aspectos obligatorios tales como seguridad e higiene en el trabajo.

No obstante, existen acuerdos de capacitación mensual con un sindicato, que se discontinuaron a partir de 2012.

El proceso de certificación de las facturas por esos servicios no es uniforme y existen desvíos respecto del procedimiento habitual de pago. No hemos podido verificar la real prestación del servicio y la comparación temporal indica que –a partir de diciembre de 2007- se han reducido los requisitos formales de la contratación, de la facturación y del pago, así como los elementos de control aplicables.

La provisión de agua de acuíferos ha generado una deuda de la SCPL que se consolidó en un acuerdo con Pcia. del Chubut en el año 2006 (se lo denomina tripartito porque incluye compensaciones y obligaciones entre YPF, SCPL y Pcia. del Chubut). Hemos verificado que la ejecución de este convenio ya concluido, se ha mantenido de hecho en el tiempo, sin seguridades jurídicas suficientes que amparen los pagos de las obligaciones de la SCPL. No hemos verificado que se cumplan los requerimientos administrativos de compras, contables, financieros y fiscales aplicables, generando pagos por cuenta de la Pcia. del Chubut, sobre facturas no titularizadas a nombre de la SCPL, y cuya conciliación, pendiente desde marzo de 2008 y hasta la fecha, estimamos en \$ 16M. Esta circunstancia puede implicar contingencias fiscales contra la SCPL.

3) Verificación de los costos reales de cada uno de los servicios públicos prestados por la SCPL y del resto de los servicios que presta.

La SCPL no mantiene un sistema contable de costos integrales sino que incluye imputaciones primarias básicas por seccionales. Esta circunstancia impide determinar bases de asignación de gastos indirectos. La preparación de los informes operativos de costos se efectúa sobre bases extracontables y en unidades funcionales distintas de la Gerencia administrativa y financiera.

La SCPL tiene un sistema de actualización de las tarifas de los servicios públicos, denominado pass-through. Su operatividad depende de un informe de costos verificados por auditor externo. La SCPL contrató una asociación privada que tiene un objeto social no compatible con la materia y que no cumple con la caracterización prevista en la ordenanza respectiva. Por este servicio y desde su puesta en vigencia en el año 2006, la organización en cuestión facturó un total de \$ 4,5M, lo que equivale a un costo promedio por informe de \$ 197m. incrementando los costos de los servicios de electricidad y agua. No hemos podido constatar la razonabilidad del importe en base al trabajo realizado.

Hemos relevado un considerable atraso en la presentación de los informes. Los pagos se efectuaban mensualmente (en la actualidad el servicio y los pagos se han discontinuado). Hemos verificado que se pagaban facturas sin el detalle del concepto que se abonaba.

Sobre el mismo tema, hemos verificado la existencia de facturas por honorarios profesionales importantes (\$ 785m) e imputadas al costo del servicio de energía eléctrica y distribución de agua, en el marco de la Ordenanza Nro. 8523/05 MCR. No ha sido posible verificar la existencia en la SCPL de informes de la tarea profesional que justifiquen los pagos efectuados.

- 4) **Verificación de la política salarial, de la efectiva prestación de servicios, de la legalidad y cumplimiento de las reglamentaciones laborales vigentes, cargas fiscales, previsionales y sindicales. En este informe se deberá verificar trabajadores en condiciones de jubilarse, régimen de vacaciones, trabajadores con licencias por enfermedad, otros tipos de licencias, sistema de pago de haberes, control de asistencia. Cumplimiento de exámenes médicos periódicos. Normas de Prevención de Riesgos de Trabajo, contrato con ART, etc. Análisis de los convenios colectivos de trabajo aplicables.**

La SCPL tiene una plantilla de personal de 615 agentes (marzo 2012). Existen 8 (ocho) licencias gremiales convenidas con la SCPL, con goce de haberes promedio sin adicionales de \$ 14.625.- Hay 601 trabajadores efectivos, en convenio Luz y Fuerza (272, sueldo promedio simple mensual sin BAE \$ 13.235.-), en convenio Obras sanitarias (264, sueldo promedio sin PAP \$ 16.500.-), en Telefónicos (19, sueldo promedio sin plus \$ 8.500.-), en Comercio (30, sueldo promedio \$ 10.600.-), y fuera de convenio asimilados (24). Se aplicaron en ejerc. 2011 un total de 49500 hs. extras (4,5% del total de horas trabajadas). Existen ocho (8) cargos gerenciales que tienen un sueldo promedio mensual –incluido los bonus del BAE y PAP, en su caso- de \$ 41.700,- e insumen más del 3% de la masa salarial.

La SCPL liquida Bono Anual Eficiencia Luz y Fuerza (mínimo anual 100% del sueldo; máximo 320%); Plus Anual Productividad Obras Sanitarias (ídem anterior); Premio por Productividad Telefónicos (mínimo 30%; máximo 50%).

CONVENIO DE AUDITORIA SCPL - UNPSJB
INFORME FINAL

La masa salarial total mensual es de \$ 8,9M (marzo 2012); el PAP anual (ejerc. 2011) \$ 5,9M y el BAE anual ej. 2011 \$ 5,8M.

La política salarial es convencional. Los cargos gerenciales están asimilados a convenios colectivos por categorías creadas por el Consejo de Administración, en exceso del escalafón convencional. En general, se mantiene la legalidad de la liquidación salarial aunque existen casos en los que las horas extras liquidadas más que duplican los máximos establecidos por la normativa vigente. La política vacacional no respeta los parámetros de legalidad por acumulaciones indebidas.

La efectiva prestación de servicios se controla, en la actualidad, por tarjetas horarias o por dispositivos de detección de huellas dactilares. De una muestra del universo de la plantilla, se han podido verificar al menos dos agentes de los que no es posible constatar prestaciones efectivas de trabajo.

Las liquidaciones salariales responden a ley. En un mes se detectó que las cargas sociales se presentaron fuera de término, generaron multas formales e intereses por pago fuera de término. Asimismo la consolidación de deudas AFIP en algunos casos se realizó después del vencimiento y generó intereses adicionales.

Las retenciones sobre sueldos por impuesto a las ganancias cuarta categoría fueron realizadas en defecto (\$ 451m, año fiscal 2011), conforme a la legislación aplicable. Ello ha generado perjuicios financieros, configurando –además- responsabilidades fiscales por el carácter de empleador agente de retención de la SCPL.

CONVENIO DE AUDITORIA SCPL - UNPSJB
INFORME FINAL

Hemos verificado que no se efectúan provisiones para bonificación por jubilación (Luz y Fuerza). En el 2011 el costo de esa prestación ascendió a \$ 2,7M y se estima para 2012 en \$ 2,5M. Sobre bases apriorísticas elementales (sujetas a cálculo actuarial) la determinación acumulada al ejercicio 2011 superaría los \$ 12M que debieran haber sido provisionados. En ese sentido, la SCPL no recurrió a normas técnicas vigentes.

Tampoco se provisiona el BAE devengado del ejercicio que asciende a \$ 3M (estimados).

5) Identificación de las causas generadoras del déficit de la SCPL en relación a las decisiones de gestión adoptadas, analizado por SERVICIO PÚBLICO y por tipo de servicio y actividad independiente (por caso servicio de sepelio, teléfonos, internet, etc.)

Hemos analizado el quinquenio 2006-2011 sobre la base de los estados contables publicados por la SCPL, con las limitaciones que ello implica.

Sección Telefonía, comienza en 2008 con una inversión de \$ 7,5M. y al ejercicio 2011 suma \$ 19,1M. (\$ 16,3M de valor residual). No hemos tenido acceso al plan de negocios que justifique la inversión. En el año de inicio del negocio, energía eléctrica tuvo una ganancia de \$ 11M y agua una pérdida de \$ 9,6M. El endeudamiento aumentó al 84% del patrimonio neto y en el 2009 asciende al 109% y continuó creciendo hasta alcanzar el 146% en 2011. Existen deudas financieras directas por el financiamiento de la inversión y el déficit, que ascienden en 2011 a \$ 3,6M. Durante el quinquenio la pérdida acumulada directa de la actividad asciende a \$ 2,7M, no considerando ni overhead, ni asignación de intereses.

Sección Generación de energía eléctrica, la inversión fija del rubro asciende al 30-6-2011 a la suma de \$ 29M, con un valor residual de \$ 13,1M. En el quinquenio 2007-2011 se invirtió la suma de \$ 1,2M por gastos de mantenimiento y/o reparación activados. La pérdida neta de la sección ascendió a \$ 6,3M, sin incluir ni overhead, ni asignación de gastos de financiación.

Sección Servicio eléctrico, la inversión total al 2011 es de \$ 52,8M con un valor residual de \$ 13,3M. La inversión total en el quinquenio ha sido de \$ 9,9M. La ganancia del sector durante los cinco años ha sido de \$ 38,6M, con un cash flow positivo de \$ 54,9M. La relación tarifas/precio de compra es creciente y llega a 2,55 en 2011 desde 1,98 en 2007. Ello implica que la SCPL determina sus tarifas por encima de los costos de compra del insumo. La tendencia se invierte en mano de obra cuya relación con la tarifa decrece desde 6,93 en 2007 a 3,15 en 2011, lo que significa un crecimiento salarial más que proporcional al aumento de los ingresos.

Sección Distribución de agua y cloacas, la inversión total en bienes de uso es de \$ 67,5M con un residual al 2011 de \$ 39,6M. La inversión neta del sector fue de \$ 9,6M. El quebranto durante el quinquenio de la seccional fue de \$ 28,3M y el cash flow fue negativo de \$ 20,3M.

6) Verificar las políticas contables aplicadas, en particular sobre activamiento de compras y gastos en base a criterios de razonabilidad económica.

No hemos podido constatar la existencia de un manual de políticas contables, detectándose criterios sólo basados en algunos antecedentes de aplicaciones históricas. No existe un sistema integral de contabilidad gerencial ni de base presupuestaria que permita analizar desvíos y generar información de calidad para la toma de decisiones. No existe consolidación gerencial de la información de las empresas controladas para el análisis del grupo económico. Ciertos controles básicos se realizan tardíamente por lo que pierden eficacia (conciliaciones de cuentas bancarias y fiscales, control de deudores y proveedores, legajos del personal desactualizados, registros legales incumplidos). Los activamientos de compras y gastos en cuentas de activos, se efectúan discrecionalmente y de manera inadecuada, dado que no se basan en informes idóneos. No hemos encontrado estudios técnicos ni económicos sobre el valor recuperable de algunos activos complejos como –por ejemplo- los aerogeneradores, por lo que los mismos pudieran estar valuados a montos superiores a su efectiva recuperación. Las provisiones para atender contingencias son insuficientes.

En particular, hemos verificado el tratamiento contable por trabajos varios y de mano de obra para la construcción de nichos en cementerios. Los mismos son provistos por una empresa controlada que se los factura a la SCPL, quién considera estos montos como importes a cobrar a la MCR. No existen facturas por este concepto a la MCR ni tampoco la existencia de convenios de reconocimiento al respecto. Tampoco hemos podido verificar la prestación del servicio sobre inmueble ajeno, ni actas adjudicación y recepción de los trabajos, ni la orden de compra correspondiente.

CONVENIO DE AUDITORIA SCPL - UNPSJB
INFORME FINAL

Al finalizar cada ejercicio se imputan esos montos pagados como reducción de la deuda fiscal, disimulando verdaderas pérdidas como reducción de obligaciones y desvirtuando el contenido informativo de los estados contables. Al inicio del ejercicio posterior se revierten y se vuelve a repetir año a año.

El monto de pérdidas acumulado hasta marzo 2012 y no reflejado en el estado de resultados asciende a \$ 5,7M, que deberán ser considerados en el ejercicio en curso.

No se mantiene el sistema registral contable al día. Los estados contables de la SCPL 2009; 2010; y no surgen de los libros legales obligatorios.

7) **Analizar las contingencias pasivas emergentes de las relaciones con proveedores principales y con los poderes concedentes.**

En los puntos anteriores hemos detallado las acciones y contingencias derivadas de las relaciones con la Pcia. del Chubut en el tema convenio tripartito y con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en lo referido a la ordenanza que establece incrementos de transición en las tarifas.

Este tema será ahondado en los próximos informes de auditoría operativa.

8) Verificar las inversiones en otras empresas, su rendimiento y conveniencias operativas y comerciales.

Las inversiones en otras empresas son aportes efectivos de la SCPL que se valúan al valor patrimonial proporcional que suman \$ 2,2M. Están constituidas por Pecorsa SA – fábrica de columnas- (69%, \$721m), Transacue SA –mantenimiento líneas eléctricas alta tensión- (70%; \$59m), Trelpa SA –transporte línea 132 kv- (7,025%, \$ 1,1M), Hidroeléctrica del Sur SA –generadora de energía- (3,3%, \$ 345m).

En el quinquenio analizado (2007-2011) disminuye la inversión en Pecorsa en el 30% por cesión a Transacue; Transacue se reduce en un 29% por cesión a Pcia. del Chubut a cambio de obras, Trelpa e Hidroeléctrica se mantienen. Los beneficios acumulados durante ese período ascienden a \$ 451,7m y representan una renta promedio simple del 4,1% anual sobre el capital invertido.

La SCPL paga los gerenciamientos de Pecorsa y de Transacue a través de su plantilla de personal. Posteriormente factura esos conceptos a las controladas.

La SCPL ha financiado a largo plazo la compra de acciones del Banco Credicoop por parte de Transacue SA.

La conveniencia operativa para la SCPL es que Transacue es la principal contratista de mantenimiento de la línea de 132 kv que alimenta el acueducto y que constituye un costo significativo para el servicio de suministro de agua. En ese sentido es un proveedor estratégico. Pecorsa es un proveedor de la seccional telefonía de la SCPL.

9) Auditoría Judicial, verificar las causas en las que la SCPL sea actora o demandada, si existen adecuadas provisiones contables de juicios. Desempeño de los profesionales.

La SCPL tiene una gerencia legal (antes gerencia legal e institucional) a cargo de un gerente con dos empleados. Cuenta asimismo con dos estudios jurídicos externos independientes permanentes contratados para asistencia jurídica específica y a requerimiento. Eventualmente, se contratan otros servicios jurídicos. En varios casos, hemos verificado que temas de conflictiva interpretación no han ameritado consultas formales a los profesionales independientes.

Hemos constatado en los estrados judiciales de Comodoro Rivadavia y Sarmiento el estado procesal de 57 expedientes judiciales procurados por los estudios externos y en los que la SCPL es mayoritariamente demandada. No tenemos observaciones que formular al respecto. Sin embargo, no hemos podido constatar acciones judiciales contra deudores morosos u otros que representen créditos a favor de la sociedad. No hemos podido constatar un seguimiento de las acciones judiciales por parte de los sectores internos involucrados que permita una detección temprana de riesgos.

Existen contingencias judiciales no previstas por un monto estimado de \$ 3M.

10) Analizar el FODE tanto en sus aspectos jurídicos, como contables y financieros, identificándose las contingencias derivadas de las obligaciones asumidas por la SCPL.

El FODE es el Fondo de Obras de Distribución Eléctrica (2007-2012). Nace de la reducción de precios del kw en la Pcia. del Chubut por su incorporación al sistema interconectado nacional. A partir de mayo de 2007, esas reducciones de precio no se trasladan al usuario y son financieramente retenidas por la SCPL con obligación de desarrollar ciertas obras convenidas.

El convenio FODE fijó varios aspectos de cumplimiento obligatorio para las partes, entre ellos los más relevantes son:

- El control contable: mediante una contabilidad específica o separada del Fondo.
- Rendición mensual del origen y aplicación de los fondos.
- Facturación por separado del ítem FODE a los usuarios del servicio eléctrico.
- Obligación de aplicar cualquier remanente del fondo en obras.

La SCPL no llevó una contabilidad específica del FODE por separado. Tampoco aplicó criterios contables apropiados para el registro de operaciones de su contabilidad general. Durante los dos primeros años (2008-2009) se registró una cuenta FODE como deuda tomando como base de transacción \$ 0,01 de facturación mensual. Ello implicó una suma acumulada de \$ 9m. Durante los dos años siguientes se registró el monto teórico correspondiente (\$ 9,7M), calculado internamente como deuda, pero que no surge de la facturación a usuarios.

No hemos podido verificar la existencia de rendiciones mensuales.

La SCPL no informó en la facturación a los usuarios el importe real correspondiente al FODE.

Ese encuadre original del FODE como deuda –y su posterior transformación en beneficio- se modificó en el ejercicio 2011 a través de un Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores por \$ 5,1M. Se advierte que no hubo uniformidad de criterio ni cuantitativo ni cualitativo.

Hemos detectado una subinversión estimada para los ejercicios 2010 - 2011 de \$ 2,6M.

11) Efectuar una caracterización y análisis operativo de las secciones de la SCPL identificando las debilidades y amenazas, la situación de cada una de ellas en relación a la producción de los servicios y su rentabilidad, así como su esquema tarifario.

Sección servicio eléctrico: la SCPL tiene un cuasimonopolio legal para la distribución familiar, comercial e industrial del fluido eléctrico en los ejidos urbanos de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, a través de redes propias. Su principal debilidad es la dependencia operativa y comercial de CAMESSA y los vencimientos del plazo de la concesión municipal. Las amenazas son eventuales cambios en las políticas de organización del servicio público a través de privatizaciones o empresas mixtas. La autogeneración energética no es vista como una amenaza significativa. Su situación es superavitaria (ver punto) y aporta al cash flow general. Su esquema tarifario es excedentario con una rentabilidad directa del 7,25 % sobre los ingresos y del 11,62 % sobre la inversión.

Sección generación energía eléctrica: se trata de la producción de energía a través de aerogeneradores que tienen financiamiento bancario exclusivo. Ello produjo un quebranto directo del 1600 % sobre las ventas y sobre la inversión del 22,23 %

Sección distribución de agua y cloacas quebranto del 6,35% sobre las ventas y 6,56 % sobre la inversión.

Sección operación sistema acueducto excedentes del 8,77% sobre ingresos y 17,85 % sobre la inversión

CONVENIO DE AUDITORIA SCPL - UNPSJB
INFORME FINAL

Sección sepelios déficit del 4,69 % sobre las ventas y del 7,50 % sobre la inversión.

Telefonía quebranto sobre ventas del 2,41% y sobre la inversión del 1 %.